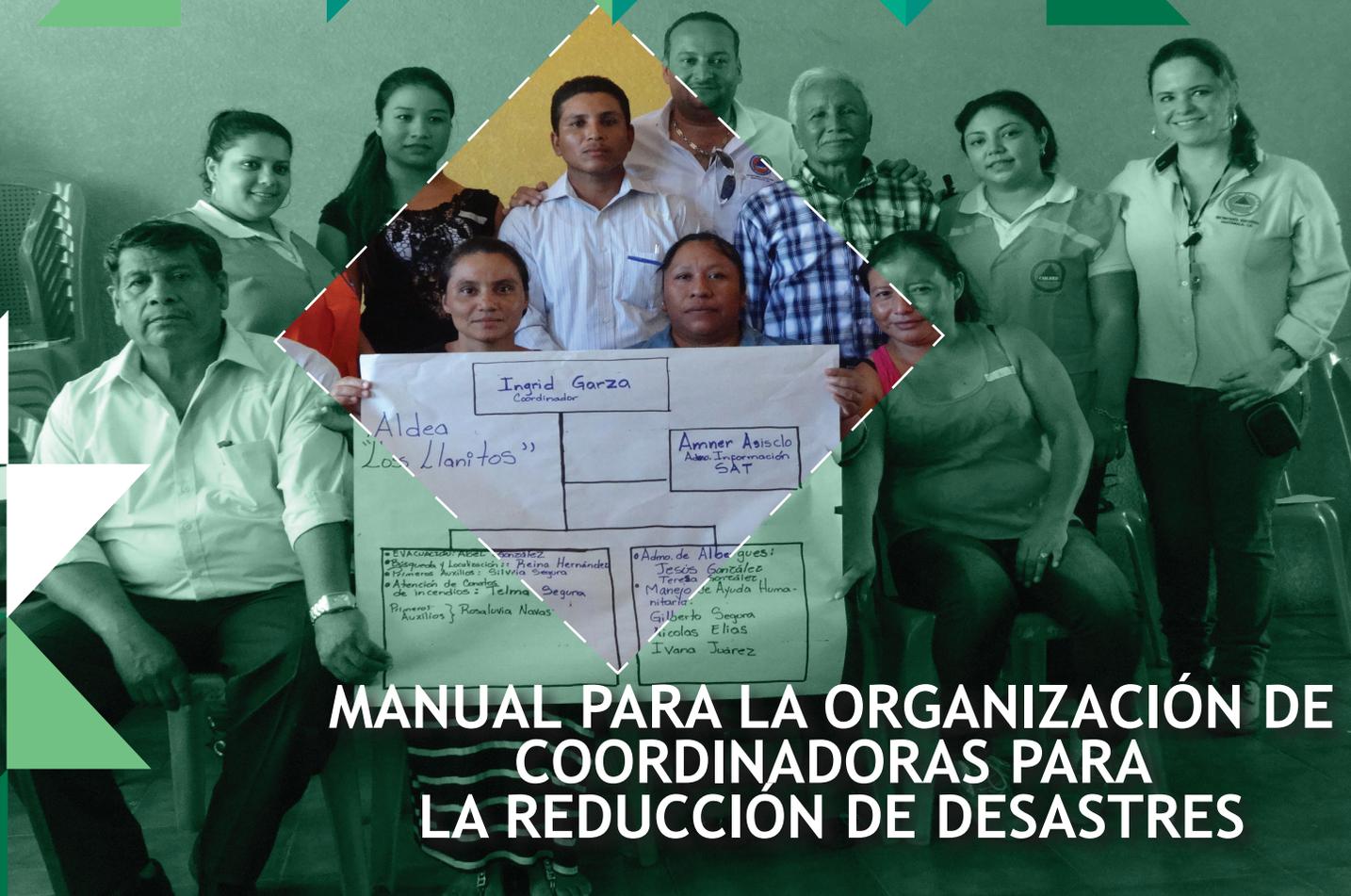




Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
-CONRED-



MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE COORDINADORAS PARA LA REDUCCION DE DESASTRES

La presente herramienta fue aprobada por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, el .6 de julio de 2015 a través de la Resolución CN-08-02-5-2015

Este documento es propiedad de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED, reproducido con el” apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el financiamiento de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) y socios del programa de preparación a .“desastres DIPECHO IX (por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea

América Central es una de las regiones con mayor riesgo a desastres a nivel mundial, resultado de la convergencia de diversos factores geográficos y de composición geológica, que aunados a aspectos de carácter social han incrementado el efecto de los eventos naturales en las últimas décadas.

Guatemala no escapa de esta situación. De acuerdo con el Informe Mundial de Riesgo, elaborado por la Universidad de Lovaina, Bélgica, está catalogada como el cuarto país en vulnerabilidad de riesgo a desastres. En el período 1990-2015 el país ha enfrentado con más frecuencia los impactos de fenómenos naturales que han provocado grandes pérdidas humanas, materiales y económicas, limitando las posibilidades de desarrollo del país.

Ante esto, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (CONRED), a través de su Secretaría Ejecutiva, ha llevado a cabo importantes esfuerzos para la reducción de riesgo a desastres, por medio del desarrollo de procesos y herramientas para la Gestión Integral del Riesgo. En esta importante tarea han contribuido actores clave que forman parte del Sistema CONRED; así como organismos internacionales con presencia en Guatemala.

En respuesta a los retos y las necesidades previamente identificadas y tomando como base las experiencias de la región, en el marco del proyecto “Institucionalización de Procesos y Herramientas de Reducción de Riesgo a Desastres en Centroamérica”, llevado a cabo con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado con fondos de la Unión Europea a través de su oficina ECHO, la Secretaría Ejecutiva de CONRED seleccionó un paquete de herramientas para fortalecer los procesos de formación municipal y local en Gestión Integral del Riesgo con enfoque de género.

El presente documento forma parte de este paquete de herramientas que permitirá fortalecer la cultura de gestión del riesgo a los desastres, abordando las temáticas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación, enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de gestión municipal en reducción de riesgo a desastres.


Ing. Alejandro Maldonado Lutomirsky
Ing. Alejandro Maldonado



MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE COORDINADORAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES



ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes	4
Ámbito de Aplicación	5
Base legal normativa	5
Política Nacional de Cambio Climático	5
Plan Regional para la Reducción de Desastres - PRRD -	6
Constitución Política de la República de Guatemala	7
Decreto Legislativo No.109-96, Ley de CONRED	7
Sistema de Coordinadoras para la Reducción de Desastres	11
Estructura Organizativa y lineamientos estratégicos de la CODRED	15
Estructura Organizativa y lineamientos estratégicos de la COMRED	16
Estructura Organizativa y lineamientos estratégicos de la COLRED	17
Procedimientos para la acreditación de las Coordinadoras	18
ANEXOS	19
Anexo 1: Procedimientos para la organización y capacitación de las Coordinadoras	19
Anexo 2: Contenidos básicos de capacitación de las Coordinadoras	21
Contenido Básico de Capacitación	21
Metodología de intervención para la capacitación de Coordinadoras para la Reducción de Desastres	21
Contenido temático de los módulos de capacitación a CODRED y COMRED	22
Contenido temático de capacitación a COLRED	23
Anexo 3: Funciones de las comisiones de las Coordinadoras en el Nivel Municipal y Departamental	24
Funciones de las Comisiones de las Coordinadoras en el nivel Departamental, Municipal y Local	24
Anexo 4: Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres -ECORED-	27
Equipos Comunitarios -ECORED-	27
¿Qué son los ECORED?	28
Objetivos de los ECORED	29
Metodologías de trabajo	29
Bibliografía	31





INTRODUCCIÓN

Vivimos en un mundo que cambia aceleradamente, la humanidad ha llevado a niveles insospechados la tecnología y las comunicaciones, el progreso y desarrollo industrial han alcanzado su mayor expresión durante las últimas tres décadas generando enclaves de bienestar y desarrollo, el cual no ha llegado a todos en forma equitativa. Todo ello también ha contribuido aceleradamente al deterioro de los ecosistemas, al incremento del calentamiento global y a exponer con mayor susceptibilidad a las personas ante el embate de los desastres.

Indudablemente el cambio en el clima es uno de los factores de vulnerabilidad más sentidos y certeros para el incremento de los desastres en los actuales momentos, sin embargo solo es un componente dentro de un intrincado esquema de degradación natural que asociado a la marginalidad social, a las condiciones de pobreza y exclusión, contribuyen a que la recurrencia de desastres generen mayor afectación dada la vulnerabilidad real de la sociedad.

Los países latinoamericanos cuentan con una larga tradición organizativa, de hecho las grandes manifestaciones que han generado cambios en la sociedad son producto de su férrea organización y de la integración de ideas y demandas; la organización para enfrentar los desastres es relativamente nueva, no tendrá más de dos décadas y se ha incrementado a raíz de la mayor exposición al riesgo y la recurrencia de situaciones adversas en los contingentes sociales, que ocasionan pérdidas materiales y de vidas humanas.

Guatemala, ha desarrollado importantes procesos organizativos a través de la problemática del desarrollo: Comités pro mejoramiento, Juntas Locales, Consejos Comunitarios de Desarrollo; en los cuales, los desastres son un componente de dichos procesos y como tal, merece estar estructurado dentro de estas instancias organizativas, ya que es allí donde se puede incidir en la disminución del riesgo a desastres, a partir de conocer

las amenazas del entorno y disminuir las vulnerabilidades en las que se encuentra la población.

Con la presente actualización del Manual para la Organización de Coordinadoras para la Reducción de Desastres, se busca una herramienta que reoriente y describa los mecanismos de articulación de las coordinadoras para la reducción de desastres, establezca atribuciones de los miembros de las mismas, describa los pasos para acreditarlas y los lineamientos estratégicos de capacitación básica que se deben emprender para que desarrollen las capacidades y habilidades que la realidad demanda.

Guatemala, ha establecido un modelo de reducción de desastres en forma escalonada, funcionando en sus diferentes niveles nacional, regional, departamental, municipal y local (Acuerdo Gubernativo 49-2012), en donde se espera que la respuesta de los niveles locales fortalezca al nivel municipal, y desde aquí a los niveles subsiguientes del sistema, en función de enriquecer sus funciones, mejorando las posibilidades de encontrar estrategias oportunas para la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.

De esa cuenta la actualización del Manual de Organización busca fortalecer a las coordinadoras del sistema escalonado del país, por ende se estandarizan procedimientos en los niveles Departamental, Municipal y Local. Sin embargo en el proceso de trabajo e información se ha logrado identificar que el nivel local es el que finalmente ha generado mayor desarrollo.

La herramienta constituye una alternativa para articular el proceso de trabajo dentro del Sistema de Coordinadoras, sin embargo no es exclusiva la forma de poder hacerlo, en la práctica se han identificado varias rutas para llegar al mismo destino, este manual es una propuesta para llegar a construir resiliencia en los conglomerados humanos del país a partir de lo que plantea la Ley de CONRED.



ANTECEDENTES

En el año 2004 la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, con el apoyo financiero de la Comunidad Europea, publicó el Manual para la Organización de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres; como una herramienta para fortalecer el proceso de organización en los diferentes niveles territoriales y contribuir a la descentralización mediante la garantía del manejo integrado de los desastres, al otorgar funciones y responsabilidades a los distintos actores sectoriales y niveles territoriales del país.

A partir de la Ley 109-96, la Secretaria Ejecutiva de la CONRED desarrolla el mandato del Consejo Nacional y la Junta Ejecutiva para articular las acciones de organización y coordinación en la reducción de desastres, contando para ello con la participación de la institucionalidad pública y privada del país en sus diferentes niveles de presencia territorial; unificando esfuerzos mediante un Sistema de Coordinadoras para la Reducción de Desastres organizadas en los diferentes niveles territoriales, con responsabilidad y funciones definidas de acuerdo a las competencias de cada una.

Definición

El Manual de Organización de Coordinadoras para la Reducción de Desastres es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática la información e instrucciones sobre el marco jurídico administrativo, atribuciones, organización, objetivo y lineamientos estratégicos de las mismas; constituyéndose en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre los elementos de la estructura organizacional, los niveles y los actores con los cuales interactúa.

Objetivo

Proporcionar la información básica de la organización de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres, funcionamiento, estructura, competencia territorial, para lograr el desarrollo y funcionalidad del sistema escalonado de reducción de desastres.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual abarca los niveles departamental y municipal, con algunas consideraciones del nivel local del Sistema de Coordinadoras para la Reducción de Desastres, indicando la organización formal y definiendo su estructura funcional y operativa, reflejando las funciones de las diferentes comisiones que integran dichos niveles.

BASE LEGAL NORMATIVA

Instrumentos Internacionales

Marco de Acción de Sendai

El Marco de Acción de Hyogo (MAH) ha sido el instrumento más importante para la implementación de la reducción del riesgo de desastres que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas cuyo objetivo general ha venido siendo aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres al lograr para el año 2015. A lo largo de estos diez años se ha trabajado en marco de tres objetivos estratégicos:

1. La integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible.
2. El desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas.
3. La incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

Estos objetivos estratégicos han sido ratificados en el nuevo Marco de Acción de Sendai, el cual reivindica y confirma los compromisos establecidos en el Marco de Acción de Hyogo es

el resultado de la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres la cual contempla siete objetivos globales para la prevención y respuesta a las catástrofes para un período de 15 años.

El nuevo Marco de Acción de Sendai hace un llamado a la reducción de víctimas por desastres para el año 2030, una disminución de los damnificados y pérdidas económicas por esas causas en el plazo establecido. También apunta a un descenso de los daños de infraestructura crítica y servicios básicos, entre ellos la salud y la educación.

Desde el año 2005 con la promulgación del Marco de Acción de Hyogo, se ha considerado de suma importancia la organización de las sociedades específicamente en el entorno comunitario con la finalidad de transformar sus condiciones de riesgo y actuando sobre las causas que los producen; la organización es un aspecto intrínseco que se retoma en el Marco de Sendai y viene a reafirmar lo fundamental que resulta en Guatemala la conformación de Coordinadoras para la Reducción de Desastres en sus distintos niveles, no únicamente para responder adecuadamente ante el impacto de un evento adverso sino también trabajar plenamente en la gestión integral del riesgo como parte del desarrollo.

Política Nacional de Cambio Climático

A nivel mundial se ha dado un incremento significativo en la recurrencia de desastres, situación que se presenta también en Guatemala; dicho incremento se debe en gran medida al cambio climático que se está registrando a nivel mundial como producto de los gases de efecto invernadero.

Diferentes investigaciones en la materia manifiestan que “...los eventos naturales y



las malas prácticas agrícolas, forestales y los inadecuados usos del territorio, exacerbando y deteriorando las condiciones de calidad de vida de los habitantes, afectando la calidad y cantidad de los bienes y servicios naturales, especialmente los hídricos, la pérdida de los ecosistemas naturales y aumentos en los procesos de erosión de los suelos.

Como un fenómeno nuevo, que se ha estado construyendo lentamente a través de muchos años, es uno de los retos que debe enfrentarse en el planeta, ya que sus impactos generan un peligro sobre la vida, la calidad y los medios que le dan sustento, ya que estudios científicos indican un aumento considerable en la magnitud y frecuencia de los fenómenos naturales que en consecuencia generarán pérdidas grandes para la humanidad.

Por ende dentro de sus alcances la Política Nacional de Cambio Climático establece la reducción de la vulnerabilidad del país a los eventos extremos como una acción importante. Dentro del objetivo general establece: “Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático”.

Dentro de los objetivos específicos para el desarrollo de capacidades nacionales de cambio climático plantea: “Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al cambio climático en los procesos socio ambientales y económicos a nivel nacional y local”. También en el objetivo específico de reducción de la vulnerabilidad y mejoramiento de la adaptación al cambio climático establece: “Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura”; además, “Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el cambio climático, especialmente en la salud; en la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria; en lo que corresponde a

los recursos forestales; los recursos hídricos; los suelos y la infraestructura”.

Plan Regional para la Reducción de Desastres -PRRD-

El Plan Regional de Reducción de Desastres PRRD 2006-2015 es un instrumento que guía la planificación local, municipal, territorial, nacional y regional para reducir los desastres de origen natural y provocados por el hombre. Como instrumento nacional y regional sirve de guía a las instituciones nacionales, actores de la sociedad civil y de los programas de inversión pública y privada de los países de la región para la planificación facilitándoles la creación e identificación de sus prioridades políticas y acciones para reducir los riesgos de desastres en el contexto del desarrollo sostenible, por ende convoca a los diferentes actores a un trabajo conjunto interinstitucional e intersectorial en los países de la región.

La vinculación del PRRD con el Manual de Organización de Coordinadoras para la Reducción de Desastres parte de los objetivos estratégicos del Plan Regional, específicamente en los objetivos: “3.2.2 Impulsar y desarrollar mayor resiliencia de la población centroamericana ante los riesgos de desastres; y 3.2.3 Promover la incorporación del análisis del riesgo de desastres en el diseño e implementación de programas de prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción con transformación en los países de la región”.

Además, con los objetivos operativos, particularmente con aquellos que establecen:

“1.3. fortalecer las capacidades nacionales e institucionales para la planificación del desarrollo territorial, con enfoque de reducción de riesgos de desastres, como elemento esencial para el desarrollo nacional y regional.

2.1. Sensibilizar, formar y capacitar recursos humanos para la gestión de la reducción del riesgo de desastres en los diferentes niveles territoriales, en cada uno de los países de la región.

2.3 Impulsar el fortalecimiento de la institucionalidad nacional en la gestión para la reducción de riesgos de desastres en cada uno de los países de la región.”

Instrumentos Nacionales

Constitución Política de la República de Guatemala

El fundamento legal del Sistema de Coordinadoras para la Reducción de Desastres está implícito en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en el capítulo único, en sus artículos uno, dos y tres plantea lo siguiente:

Artículo 1. Protección a la persona.

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado.

Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3. Derecho a la vida.

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Decreto Legislativo No.109-96, Ley de CONRED

El objetivo de la Ley 109-96 es crear la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y su finalidad es orientar y establecer una política permanente de prevención, mitigación, preparación y recuperación que permita hacerle frente a los desastres y calamidades públicas de cualquier naturaleza, procediendo de conformidad con los adelantos y experiencias que sobre la materia se tienen a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las resoluciones y convenios internacionales o regionales de los cuales Guatemala es signataria.

Dentro de las bases normativas de la CONRED se establecen las condiciones generales de funcionalidad del sistema al manifestar:

Artículo 2. Integración.

La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado.

Artículo 3. Finalidades.

La Coordinadora Nacional tendrá como finalidades las siguientes:

- a) Establecer los mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción de desastres, a través de la coordinación interinstitucional en todo el territorio nacional;
- b) Organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades, para establecer una cultura en reducción de desastres, con acciones claras antes, durante y después de su ocurrencia, a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios;
- c) Implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia e instar a las privadas a perseguir idénticos fines;
- d) Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional;
- e) Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres;
- f) Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la reducción de los efectos de los desastres, con la participación de las Universidades, instituciones y personas de reconocido prestigio.



Artículo 4. Obligación de colaborar.

Para los efectos de la presente ley, todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado.

Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad. En el proceso de atención de los efectos de los desastres, todas las instituciones antes indicadas deben prestar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.

Artículo 6. Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional, los siguientes:

- a) Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
- b) Junta y Secretaria Ejecutiva para la Reducción de Desastres.
- c) Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres -CORRED-.
- d) Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres -CODRED-.
- e) Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-.
- f) Coordinadora Local para la Reducción de Desastres -COLRED-.

Artículo 7. El órgano superior de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres: Es el Consejo Nacional y estará integrado por el sector público, entidades autónomas y por el sector privado y se integrará por un representante titular y un suplente, quienes laborarán en forma ad honorem de las siguientes instituciones.

- a) Ministerio de la Defensa Nacional, quien la coordinará.
- b) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- c) Ministerio de Educación.

- d) Ministerio de Finanzas Públicas.
- e) Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.
- f) Ministerio de Gobernación.
- g) Coordinador de la Junta y Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional, quien asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.
- h) Cuerpo de Bomberos Nacionales
- i) Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.
- j) Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

Artículo 20. Las acciones y omisiones que constituyan infracciones a la presente ley o su reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo establecido para el efecto en el citado cuerpo reglamentario, sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente.

El incumplimiento de las obligaciones que esta ley y su reglamento imponen, la renuencia, atraso o negligencia en su colaboración y función de todo funcionario o empleado público, derivadas de la aplicación de las indicadas normas, dan lugar a la aplicación de las sanciones respectivas.

Entre los artículos del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de CONRED, podemos mencionar los siguientes:

Artículo 64. Clases de Coordinadoras. Para los efectos de control administrativo y el eficaz cumplimiento de sus objetivos, la CONRED, basada en el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva, contará con los siguientes niveles de ejecución:

- a) Coordinadoras regionales -CORRED-.
- b) Coordinadoras departamentales -CODRED-.

- c) Coordinadoras municipales -COMRED-.
- d) Coordinadoras locales -COLRED-.

Artículo 65. Integración de las Coordinadoras. Las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales, serán presididas por los siguientes funcionarios:

- a) La Coordinadora Regional será presidida por el Director Regional de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- b) La Coordinadora Departamental, será presidida por el Gobernador Departamental que corresponda;
- c) La Coordinadora Municipal, será presidida por el Alcalde del Municipio que corresponda; y
- d) La Coordinadora Local, será presidida o coordinada por el Alcalde Auxiliar o por el Representante del Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural, de la localidad correspondiente.

Las coordinadoras a que se refiere el presente artículo, estarán formadas por un representante titular y un suplente de organizaciones públicas, privadas y ciudadanas, incluyendo cuerpos de socorro, de la correspondiente jurisdicción, que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades de la Ley y su reglamento, frente a situaciones de emergencia o desastre.

El funcionario que coordine o preside las coordinadoras regionales, departamentales, municipales o locales, hará la convocatoria para la integración de ellas, y comunicará a la Secretaría Ejecutiva las designaciones, para el registro correspondiente.

Estarán organizadas de conformidad con lo establecido en los planes y manuales que la Secretaría Ejecutiva establezca y comunique.

Funciones de los órganos integrantes de la CONRED, Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Ley de CONRED.

Artículo 6. Consejo Nacional para la Reducción de Desastres. El órgano superior de la CONRED es

el Consejo Nacional, integrado de conformidad con la Ley.

Artículo 17. Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres, es el órgano de nivel nacional encargado de la toma de decisiones de implementación inmediata e impostergable, en caso de riesgos y desastres inminentes, conforme lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 19. Asesoría Específica. En casos especiales y para la toma de decisiones técnicas necesarias, la Junta y Secretaría Ejecutiva, se hará asesorar por el Consejo Científico, así como por los directores, subdirectores y especialistas de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, y por personas o instituciones competentes en la materia, que se consideren necesarias según el caso, para adoptar medidas urgentes. De dichas decisiones y medidas deberá dar cuenta al Consejo Nacional en la reunión ordinaria o extraordinaria más próxima que dicho órgano celebre. Las funciones de los asesores serán las siguientes:

- a) Asesorar y recomendar acciones atinentes a situaciones de alerta máxima y de emergencia al Consejo Nacional; y,
- b) Establecer áreas o sectores del país de alto riesgo, con base en estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo para el bienestar y vida individual o colectiva, medios de vida y seguridad integral después del Desastre; recomendando las medidas a tomar por las autoridades competentes.

Artículo 23. Secretaría Ejecutiva. Es el órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional y de la Junta Ejecutiva y tiene a su cargo la dirección y administración general de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que corresponden al Consejo Nacional y a su Coordinador.

Artículo 57. Consejo Científico. El Consejo Científico, se integra por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-; institución que



conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de CONRED, convocarán a Universidades del país, Centros e Institutos de Investigación Técnico Científico competentes en la materia, públicos y privados, organizaciones no gubernamentales y de servicio del sector privado de acuerdo a las competencias y capacidades necesarias para realizar las acciones de mitigación y prevención de desastres en el contexto del cambio climático; en cumplimiento del artículo 3, literal f) de la Ley de CONRED.

El Coordinador del Consejo Científico, estará a cargo de la máxima autoridad del INSIVUMEH y mantendrá constantemente informada a la Secretaría Ejecutiva, de la situación que prevalezca en el país en materia de fenómenos naturales que son objeto de control del INSIVUMEH. El Consejo Científico se regirá y funcionará de acuerdo a la normativa e instrucciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 67. Funciones y Responsabilidades. para las coordinadoras¹:

- a) Participará en el proceso de prevención y reducción de desastres, especialmente en sus respectivas jurisdicciones;
- b) Mantener informada a la Secretaría Ejecutiva de CONRED sobre cualquier situación susceptible de originar un desastre;
- c) Atender y ejecutar todas las directrices que emanen del Consejo Nacional a través de la Secretaria Ejecutiva;
- d) Proponer e implementar medidas de prevención mitigación, preparación, alerta, alarma atención, recuperación: rehabilitación y reconstrucción, con transformación;
- e) Presentar a la Secretaría Ejecutiva su plan anual de trabajo y su presupuesto de funcionamiento e inversión, en concordancia con las políticas y estrategias que en esta materia disponga el Consejo Nacional;
- f) Elaborar sus Planes de Emergencia de

conformidad con el Manual para la Elaboración de Planes de Emergencia de la Secretaría Ejecutiva;

- g) Identificar todos los recursos que pueden ser utilizados para la preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, conforme a las finalidades establecidas en la Ley y el presente reglamento
- h) Identificar y señalar rutas de evacuación, y preparar áreas seguras y posibles albergues;
- i) Realizar orientaciones, ejercicios, simulaciones y simulacros;
- j) Identificar posibles amenazas, determinar vulnerabilidades y riesgos;
- k) Reunir y consolidar toda la información relativa a desastres y mantener informada a la Coordinadora de nivel superior;
- l) Coordinar las actividades de respuesta de acuerdo a lo establecido en sus Planes de Emergencia, el Sistema de Comando de Incidentes, el Plan Nacional de Respuesta a Desastres y todos los Manuales y Procedimientos emitidos por la Secretaría Ejecutiva y aprobados por el Consejo Nacional; y,
- m) Todas aquellas funciones que les sean delegadas o encomendadas por los órganos del Nivel Nacional.

Artículo 68 Competencia. Las Coordinadoras, dentro de sus límites y circunscripción territorial, y de acuerdo con las leyes vigentes, en situaciones de declaratoria de emergencia por el Consejo Nacional o autoridad competente, asumirán el control de la zona mientras dure la emergencia y todos los ciudadanos deben acatar sus instrucciones; las autoridades velarán porque dicho acatamiento sea efectivo. El incumplimiento de esto último será indicativo de negligencia del empleado o funcionario para los efectos de la sanción correspondiente.

1. Véase también en función de enriquecer el proceso, "Decreto 12-2002 Código Municipal", artículos 35, 36, 53 y 95.

Coordinadoras Regionales

Las Coordinadoras Regionales -CORRED- son entes de coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Tiene jurisdicción de conformidad con la regionalización del país y estarán integradas por las organizaciones públicas, privadas y ciudadanas de orden regional que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades que se desarrolla en las etapas del manejo de desastres (prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Deben ser presididas por el Director / Directora Regional del Consejo de Desarrollo.

Coordinadoras Departamentales

Las Coordinadoras Departamentales -CODRED- son entes de coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Tienen jurisdicción en su departamento y están integradas por cuatro comisiones y un grupo de Toma de Decisiones, los cuales a su vez están integradas por organizaciones públicas, privadas y ciudadanas de orden departamental que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades que se desarrollan en las etapas del manejo de desastres (prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Deben ser presididas por el Gobernador / Gobernadora Departamental.

Coordinadoras Municipales

Las Coordinadoras Municipales -COMRED- son entes de coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Tienen jurisdicción en el municipio y están integradas por las organizaciones públicas, privadas y ciudadanas de orden municipal que por sus funciones y competencias puedan tener relación con las actividades que se desarrollan en las etapas del manejo de desastres (prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Deben ser presididas por el Alcalde y Alcaldesa Municipal.

Coordinadoras Locales

Las Coordinadora Locales -COLRED- son entes de coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Tienen jurisdicción en una determinada comunidad: aldea, cantón, caserío, colonia u otros, están integradas por los miembros de las comunidades, organizaciones públicas, privadas locales que por sus funciones y competencias tengan o pueden tener relación con las actividades que se desarrollan en las etapas del manejo de desastres (prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Deben ser presididas por el alcalde / alcaldesa auxiliar o por un líder / lideresa, reconocido / reconocida de la comunidad.

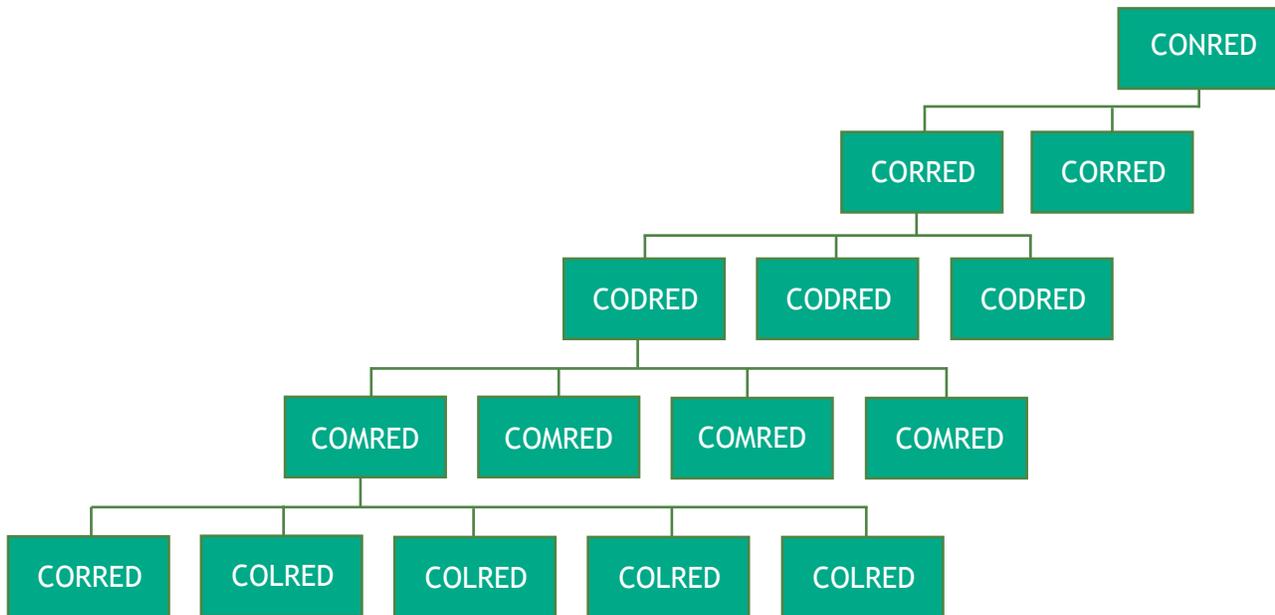


Reducción de Desastres
Sensibilización a comunidades, Tuxtla Huehuetenango 2014.
Fuente: SE-CONRED

La Ley 109-96 crea la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, y las figuras de jurisdicción territorial en todos los niveles (nacional, regional, departamental, municipal y local: Sistema CONRED) para la reducción de desastres, reconociendo la autonomía de las autoridades y la jerarquía de las instituciones, de acuerdo a sus competencias.



Figura No.1
Sistema Escalonado de Coordinadoras para la Reducción de Desastres



Fuente: Elaborado por Secretaría Ejecutiva de CONRED a través de la Dirección de Preparación y en concordancia a lo establecido en la Ley de CONRED 109-96.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres se estructura en los siguientes niveles:

a. Nivel Nacional: Comprende la jurisdicción de toda la República, y se compone por:

- Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
- Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres.

b. Nivel Regional: Comprende la jurisdicción según la regionalización del país y la integran: organizaciones públicas, privadas y ciudadanas de orden regional.

c. Nivel Departamental: Comprende la jurisdicción del departamento y tendrá la siguiente composición:

Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres, integrada por:

Organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden departamental y cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley y su reglamento, frente a situaciones de riesgo.

d. Nivel Municipal: Comprende la jurisdicción de la totalidad del municipio y tendrá la siguiente composición:

Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres integrada por:

Organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden municipal y cuerpos de socorro del lugar que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener en algún momento, relación con las actividades establecidas en la ley y su reglamento.

e. Nivel Local: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres, integrada por: organizaciones públicas, privadas y

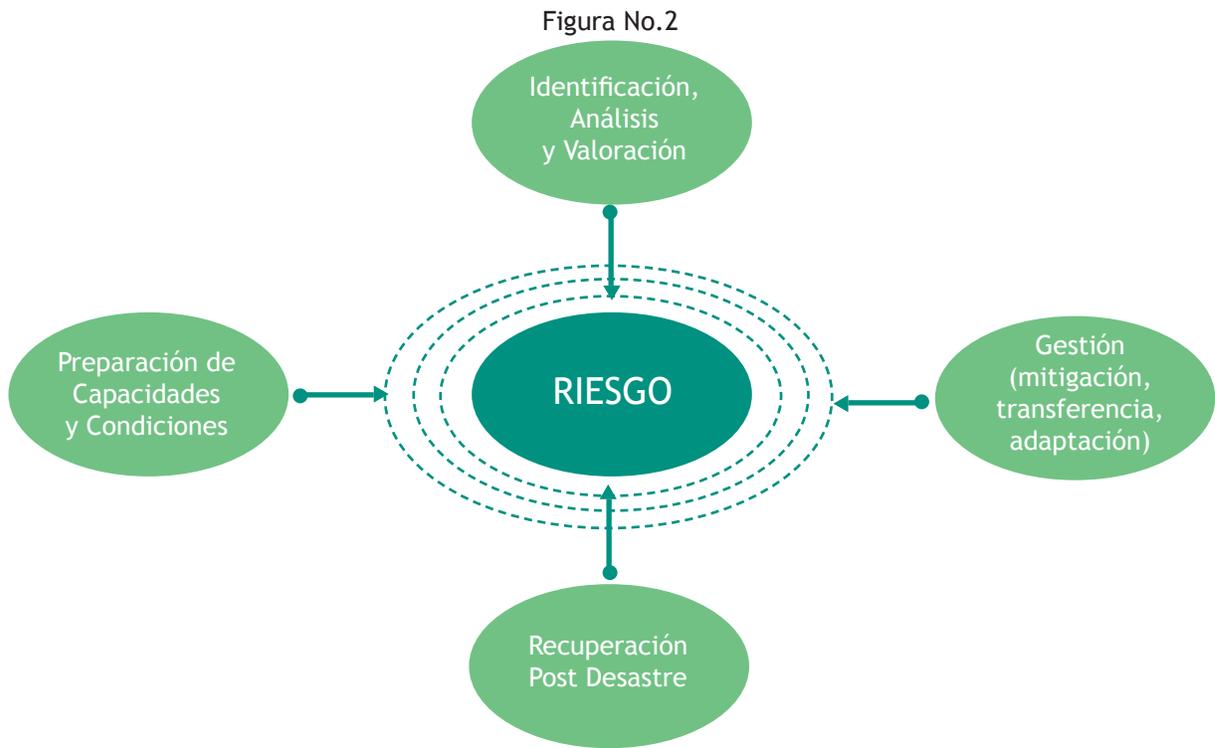
ciudadanas, del orden local y cuerpos de socorro locales que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener en algún momento relación con las actividades establecidas en la ley y su reglamento.

Las funciones de las Coordinadoras Nacional, Regional, Departamental, Municipal y Local están escritas en el Acuerdo Gubernativo 49-2012, en su Artículo 67.

Enfoque de intervención de Coordinadoras en Marco de la Política Nacional Para la Reducción del Riesgo a los Desastres

Anteriormente se abordaba la temática de intervención de las Coordinadoras para la

Reducción de Desastres en las etapas del manejo de los desastres; a partir de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres se pasa de un esquema conceptual centrado en el desastre y en las etapas que comprenden el ciclo desastre a un esquema de intervención centrado en el riesgo y sus factores determinantes (la vulnerabilidad y la amenaza) al mismo tiempo que se enfoca en las funciones que tanto enlaces sectoriales como territoriales de las Coordinadoras en sus distintos niveles en búsqueda de reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas naturales y humanos.¹



Fuente: Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres

1. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres, III Enfoque (pág. 17). En punto V de Ejes Estratégicos, desde el inciso A) a la al D), aborda los principales ejes estratégicos para reducción del riesgo a los desastres que están en la figura No. 2: Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo, Gestión (mitigación, transferencia y adaptación), preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo y la recuperación post-desastre; en el documento de la PNRRD detalla cada uno de estos ejes que van centrados al riesgo.

Enfoque de Género en los Procesos Organizativos

Las situaciones de emergencias y los desastres afectan de manera distinta a las mujeres y a los hombres; si bien es cierto que tanto hombres y mujeres tienen las mismas facultades y obligaciones, implica que la asistencia humanitaria debe cumplir con las necesidades diferenciadas: fisiológicas, emocionales, económicas y de seguridad principalmente por las características socioculturales del contexto comunitario de Guatemala. No obstante, es de suma importancia una participación integral de hombres y mujeres en la toma de decisiones, no únicamente en una situación de emergencia, sino en todo el proceso de desarrollo humano.

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asigna. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.

Es elemental la perspectiva de género en los procesos organizativos principalmente en el fortalecimiento de capacidades ya que esto permite que las mismas coordinadoras para la reducción de desastres contribuyan a que la acción social sea más equitativa e incluyente.

Principios de Protección en los Procesos Organizativos

Los principios de protección surgen y están sustentados en el marco legal de protección que comprende las normas legales internacionales tales como: normas provenientes del Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, normas del Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario. Los principios de protección están contemplados en el Proyecto Esfera la piedra angular de la Carta Humanitaria y son cuatro siendo estos:

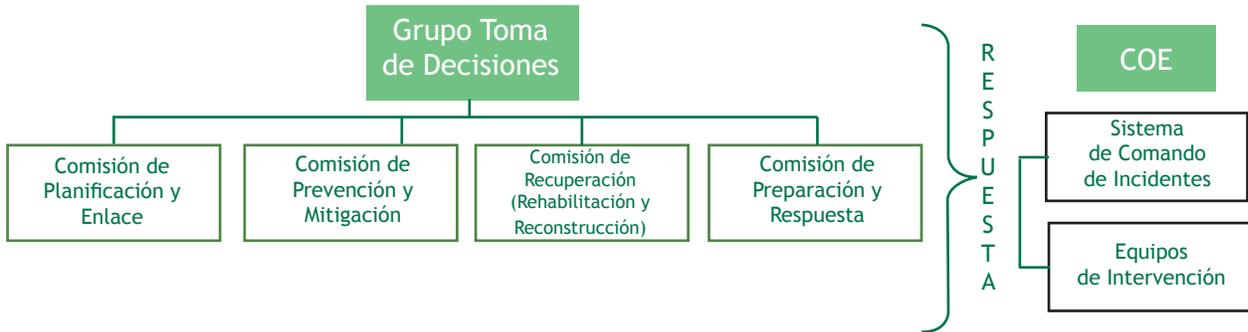
- a. Evitar exponer a las personas daños adicionales como resultado de nuestras acciones.
- b. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y discriminación.
- c. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.
- d. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

Guatemala es signatario de las principales convenciones, protocolos y acuerdos de derechos humanos relacionados con el marco de protección humanitaria. La protección no se aborda únicamente en la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia o recuperación post-desastre sino también en la prevención, mitigación y preparación donde el papel de las Coordinadoras es fundamental para proteger la integridad de hombres, mujeres, niñez, personas con discapacidad y personas de la tercera edad o con enfermedades crónicas así como sus medios de vida de la población.



Capacitación a capacitadores CPC Panajachel Sololá 2012.
Fuente: SE-CONRED

Estructura Organizativa y Lineamientos Estratégicos de la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres

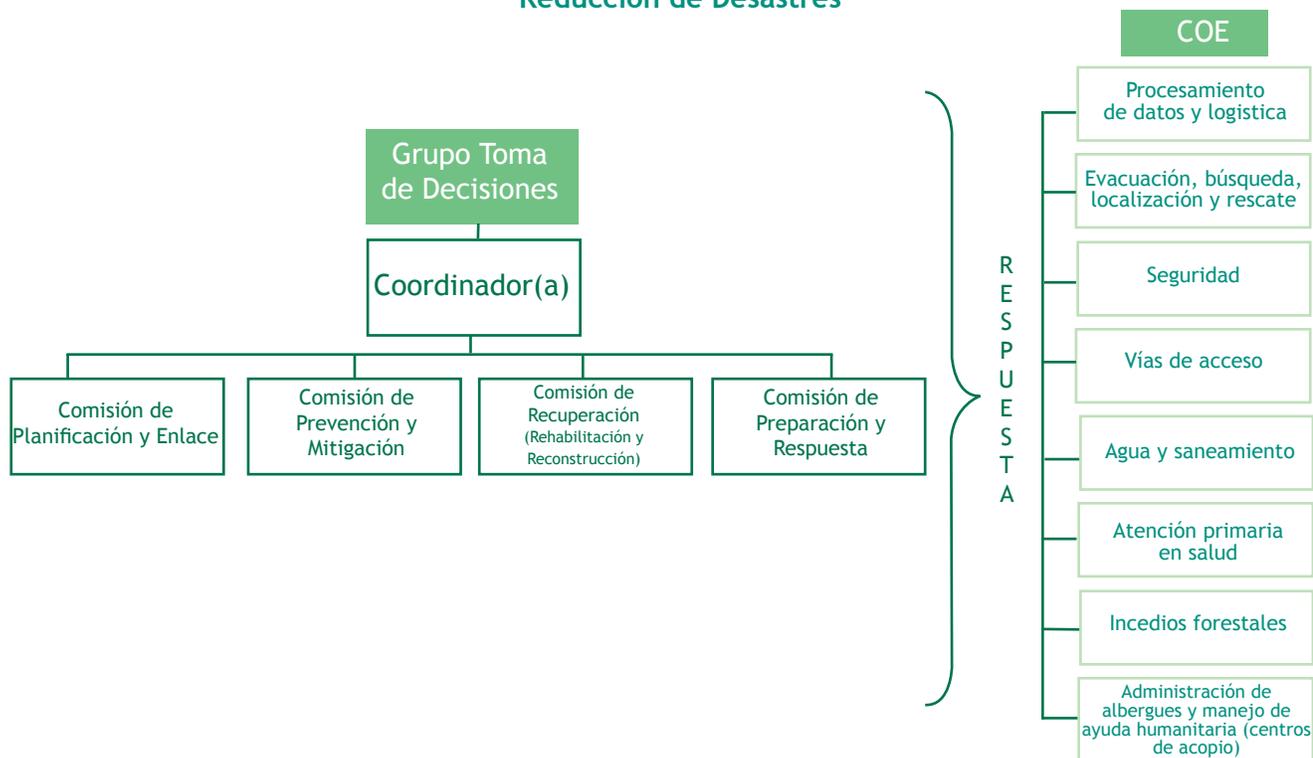


Lineamientos Estratégicos

1. Gestionar y administrar la información relacionada a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en las zonas de riesgo a nivel departamental.
 - Generar y actualizar una base de datos sobre las condiciones de vulnerabilidad a nivel departamental, con información desagregada por sexo y edad.
 - Fortalecer capacidades institucionales de respuesta en los niveles sectoriales y territoriales, aprovechando el estado de fuerza y la capacidad instalada en el departamento.
 - Implementar a nivel departamental el Protocolo de Recuperación post desastre del Sistema CONRED.
2. Involucrar a las instituciones públicas, privadas, ONG y sociedad civil, a partir de una estrategia de empoderamiento en la GRRD y el desarrollo seguro y sostenible a nivel departamental.
 - Desarrollar una estrategia de comunicación social permanente en GRRD y desarrollo seguro y sostenible.
 - Fortalecer el Sistema Departamental de Enlaces Interinstitucionales estableciendo un proceso de evaluación periódico de consecución de productos.
 - Vincular las acciones de GRRD en los procesos de planificación intersectorial y territorial a través del Sistema Departamental de Consejos de Desarrollo.
3. Elaborar e implementar el plan estratégico de trabajo para la GRRD y el desarrollo sostenible a nivel departamental, a partir de la especificidad de cada una de las comisiones de la CODRED, en función de fortalecer al Sistema Nacional de Coordinadoras.
 - Realizar un proceso de diagnóstico permanente de la situación del Sistema de Coordinadoras a nivel departamental.
 - Implementar los procesos de planificación operativa anual para cada una de las comisiones de la CODRED.
 - Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas de la CODRED de forma interanual, relacionadas con el plan operativo anual y las emergencias atendidas.
 - Implementar un proceso de capacitación y seguimiento periódico que permita la actualización constante de herramientas, conocimientos y procedimientos aplicables a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.



Estructura Organizativa y Lineamientos Estratégicos de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres



Lineamientos Estratégicos

- Gestionar y administrar la información relacionada a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en las zonas de riesgo a nivel municipal.

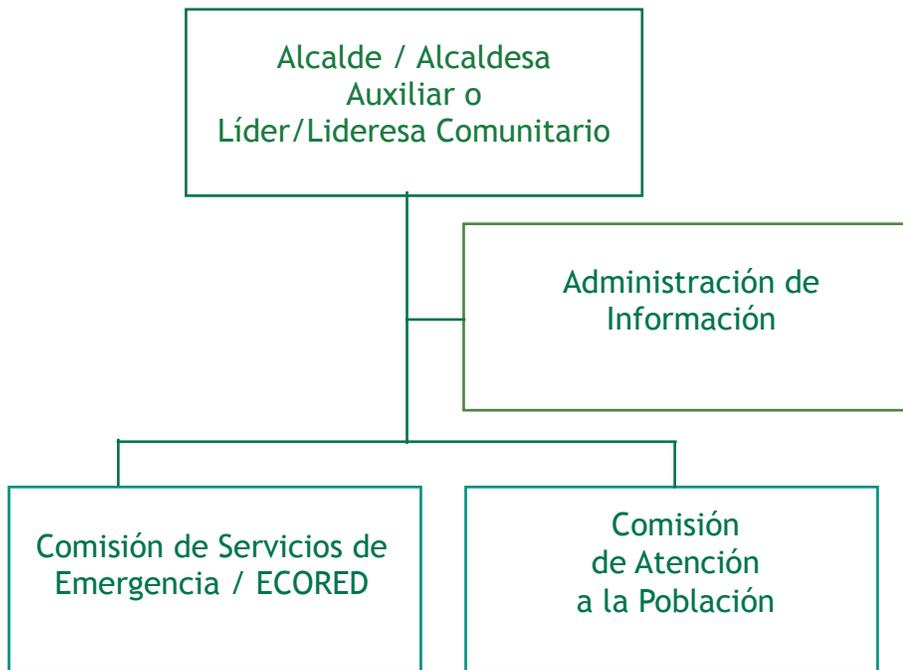
 - Generar y actualizar una base de datos sobre las condiciones de vulnerabilidad a nivel municipal, con información desagregada por sexo y edad.
 - Fortalecer capacidades institucionales y ciudadanas de respuesta en los niveles sectoriales y territoriales, aprovechando el estado de fuerza y la capacidad instalada en el municipio.
 - Implementar a nivel municipal los protocolos de reconstrucción y rehabilitación del Sistema CONRED.
- Involucrar a las instituciones públicas, privadas, ONG y sociedad civil, a partir de una estrategia de empoderamiento en la GRRD y el desarrollo sostenible a nivel municipal.

 - Desarrollar una estrategia de comunicación social permanente en GRRD y desarrollo sostenible, con enfoque de género teniendo en cuenta especificidades culturales y lingüísticas.
 - Fortalecer el Sistema Municipal de enlaces Interinstitucionales estableciendo un proceso de evaluación periódico de consecución de productos.
 - Vincular las acciones de GRRD en los procesos de planificación intersectorial y territorial a través del Sistema Municipal de Consejos de Desarrollo.
- Elaborar e implementar el plan estratégico de trabajo para la GRRD y el desarrollo sostenible a nivel municipal, a partir de la especificidad de cada una de las comisiones de la COMRED, en función de fortalecer al Sistema Nacional de Coordinadoras.

 - Realizar un proceso de diagnóstico permanente de la situación del Sistema de Coordinadoras a nivel municipal.

- Implementar los procesos de planificación
- Operativa anual para cada una de las comisiones de la COMRED.
- Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas de la COMRED de forma interanual, relacionadas con el plan operativo anual y las emergencias atendidas:
- Implementar un proceso de capacitación y seguimiento periódico que permita la actualización constante de conocimientos, herramientas y procedimientos aplicables a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.

Estructura Organizativa y Lineamientos Estratégicos de la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres ^{3,4,5}



Lineamientos Estratégicos

1. Gestionar y administrar la información relacionada a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres (prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) en las zonas de riesgo a nivel local.
 - Generar y actualizar una base de datos sobre las condiciones de vulnerabilidad a

nivel local, con información desagregada por sexo y edad.

- Fortalecer las capacidades comunitarias de respuesta y de resiliencia en el nivel local, asegurando la participación de todos los actores (Plan de Desarrollo Local).
- Promover la participación ciudadana en las acciones locales para la gestión de la reducción del riesgo con pertinencia cultural.

3. La comisión de servicios de emergencia tiene como funciones evacuación, búsqueda y localización, primeros auxilios, seguridad, atención a conato de incendios y las que se crea necesario según las características particulares de cada comunidad.
 4. La comisión de atención a la población tiene como funciones la administración de albergues y el manejo de la ayuda humanitaria.
 5. En el componente de administración de información de la Coordinadora Local se incorporan los mecanismos técnicos y organizativos de los Sistemas de Alerta Temprana, planteándose como requerimiento la existencia de la COLRED para el funcionamiento de los mismos.



- Implementar un proceso de capacitación y seguimiento periódico que permita la actualización constante de herramientas, conocimientos y procedimientos aplicables a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.
- Identificar actores, instituciones y sectores que puedan contribuir a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres y aportar al enfoque de género y diversidad cultural.

Procedimientos para la acreditación de las Coordinadoras

Este proceso se encontrará bajo el acompañamiento del Departamento de Organización Nacional de la Dirección de Preparación de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED y se acreditará a través de un aval obtenido por el Secretario/Secretaria o Subsecretario/Subsecretaria Ejecutivo/a de la CONRED.

La Secretaría Ejecutiva de la CONRED facilitará en todos los niveles territoriales los formularios y carnés estandarizados para poder acreditar, esto tanto en caso de que sean procesos realizados por el Departamento de Organización Nacional de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED, como procesos acompañados por ONG reconocidas del Sistema CONRED.

El Departamento de Organización Nacional de la Dirección de Preparación de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED deberá mantener un registro de las coordinadoras que organizan y capacitan, a efecto de administrar la información sobre los territorios donde el Sistema de Coordinadoras está funcionando.

Por lo consiguiente, los procedimientos que se deberán seguir para solicitar la acreditación de las Coordinadoras en sus distintos niveles son:

1. Presentar solicitud por escrito al Departamento de Organización Nacional de la Dirección de Preparación de la

Secretaría Ejecutiva de la CONRED (con el aval del Delegado / delegada Regional y/o Departamental);

2. Adjuntar un informe que indique que se cumplió con el proceso organizativo y de capacitación establecido en el presente manual y adjuntando copia de los siguientes documentos:

- 2.1. Fotocopia del acta de constitución de la Coordinadora debidamente firmada por la autoridad territorial competente y los integrantes de la misma.

- 2.2. Originales de los listados de los miembros de la Coordinadora. Estos listados deben contener:

- 2.3. Nombres, apellidos, sexo, edad y grupo étnico;

- 2.4. Número de identificación personal;

- 2.5. Cargo que ocupa dentro de la Coordinadora;

- 2.6. Comunidad (COLRED) y/o institución (COMRED) que representa;

- 2.7. Nota de nombramiento otorgada por delegación por parte de la institución a la que representa;

- 2.8. Números telefónicos de contacto;

- 2.9. Dos fotografías tamaño cédula de cada uno de los miembros de la Coordinadora para los registros y su carné (escribir en la parte posterior el nombre de la persona a la que pertenece la foto).

ANEXO

Anexo 1

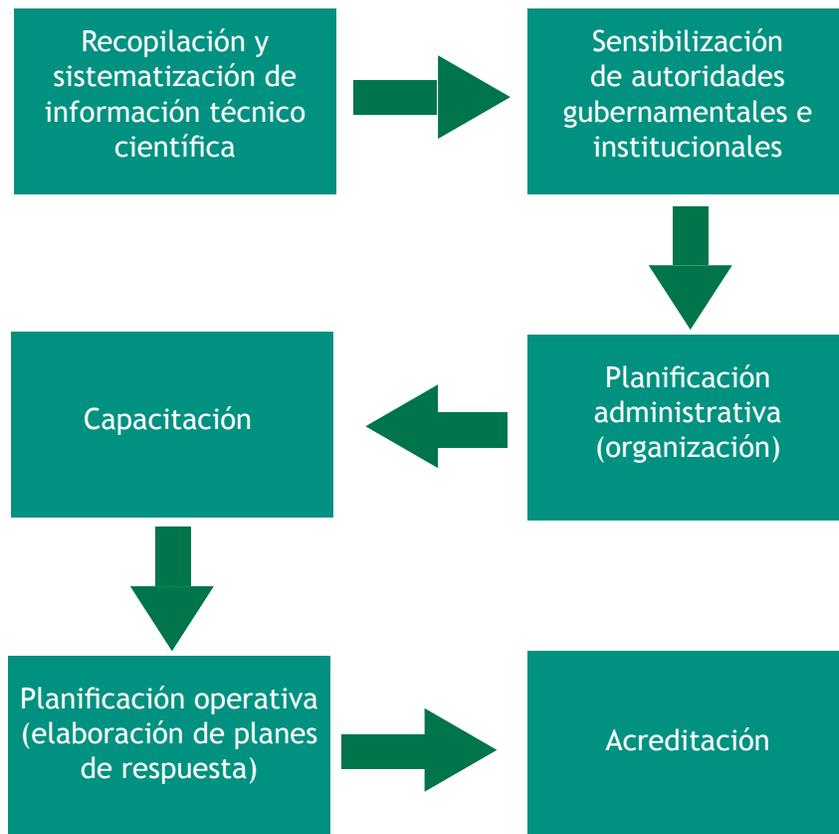
Procedimientos para la acreditación de las coordinadoras

La organización de las Coordinadoras es un mandato que estipula la Ley 109-96 que crea a la CONRED. Tradicionalmente, ha recaído sobre la Secretaría Ejecutiva de la CONRED la responsabilidad de establecer y organizar a las Coordinadoras, aunque a través del tiempo, algunas organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional han facilitado este proceso.

El papel de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED es definir las líneas estratégicas de intervención,

así como la de establecer los procedimientos operativos de trabajo para que la conformación y fortalecimiento de las distintas coordinadoras se desarrolle bajo preceptos homogéneos.

Tomando en consideración lo anterior, se han definido 6 pasos o etapas que se deben cumplir para que los diferentes grupos organizados en cada nivel territorial (departamental, municipal y local) puedan contar con el aval oficial.



Los pasos necesarios para la organización de cualquier Coordinadora son los siguientes:

1. Recopilación y sistematización de información técnico-científica:

- Se refiere a la investigación de los antecedentes previos de ocurrencia de emergencias y desastres (inventario de desastres) en el territorio de la Coordinadora a ser formada. También deberá sistematizarse la información disponible sobre las distintas amenazas que se presentan en esa jurisdicción. Con esta información debe construirse un escenario base sobre la ocurrencia y recurrencia de emergencias y desastres para que sirva de partida en las discusiones con los futuros miembros de la Coordinadora. Además, se deben analizar las vulnerabilidades que se evidencian en los diferentes conglomerados humanos y sus necesidades distintas a partir de la exposición a las diferentes amenazas y plantear estrategias para reducirlas e incidir en un proceso de mejoramiento de capacidades y habilidades que los hagan resilientes y mejoren sus condiciones de desarrollo haciéndolo seguro y sostenible.

2. Sensibilización de autoridades gubernamentales e institucionales.

- Para que el proceso de organización de la Coordinadora llegue a buen término, es necesario contar con el aval oficial de parte de la autoridad máxima del territorio (Gobernador / Gobernadora en el departamento y Alcalde/Alcaldesa en el municipio), a quien se le explicarán los detalles del proceso que se llevará a cabo y los resultados que se esperan. La autoridad gubernamental deberá emitir por escrito su respaldo o rechazo a la propuesta, justificando su decisión.
- Si la propuesta es aceptada, se elaborará un documento en conjunto entre la autoridad gubernamental y el o la responsable de brindar el acompañamiento para invitar formalmente a todas las

instituciones o personajes relevantes con presencia en el territorio para que se adhieran al proceso. El/la responsable del acompañamiento llevará el registro de la aceptación, rechazo o incomparecencia de los invitados y las invitadas.

3. Planificación administrativa (Organización)

- En reunión ordinaria de trabajo con todos/ todas los/las adherentes al proceso de organización de la coordinadora, se discutirán los objetivos propuestos así como los resultados esperados y la programación establecida para la forma articulación de la Coordinadora para la Reducción de Desastres de la jurisdicción territorial.
- En esta misma reunión se hará el nombramiento de los/las enlaces titulares y suplentes de cada una de las comisiones iniciales propuestas, de acuerdo al giro de trabajo de cada una de las instituciones o personas presentes, hecho que constará en el acta correspondiente, emitida por la autoridad gubernamental de la jurisdicción, la cual se convertirá en el acta de constitución de la coordinadora.

4. Capacitación.

- El/la responsable del acompañamiento llevará a cabo el proceso de capacitación de acuerdo a la metodología y contenidos establecidos en el presente manual en un apartado descrito más adelante.

5. Planificación operativa (Elaboración de Planes de Respuesta).

- Una vez realizado el proceso de capacitación de la Coordinadora, por lo menos en los temas iniciales, se iniciará con la elaboración de los planes operativos de trabajo de cada una de las comisiones de la estructura de trabajo y de la coordinadora en su conjunto.

6. Acreditación

- Ya contando con la primera versión del plan operativo de trabajo se podrá

iniciar el proceso de acreditación oficial de la Coordinadora siguiendo los pasos anteriormente descritos.

Anexo 2

Contenidos básicos de capacitación de las Coordinadoras

El proceso de capacitación de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres debe servir de parámetro para medir el avance que la misma ha tenido en sus procesos de fortalecimiento, de tal cuenta se propone una escala valorativa por módulos de capacitación recibidos y aprobados, lo que implicará determinar una escala de ponderación numérica que determine el grado de conocimiento asimilado. La escala partiría de la siguiente forma:

Nivel 1: Coordinadoras organizadas y capacitadas en temática básica.

Nivel 2: Coordinadoras que han aprobado la capacitación básica y han recibido el módulo de capacitación específica por comisiones de trabajo.

Nivel 3: Coordinadoras que han aprobado la capacitación específica por comisiones de trabajo y han recibido cursos de especialización.

La escala valorativa de aprobación de los cursos será establecida en un parámetro de 0 a 10 puntos, la cual será aplicada por tema de capacitación impartida por módulo de trabajo, siendo registrada en una base de datos donde se confinen los registros ordenados y sistematizados del recurso humano formado.

Además, un incentivo a la participación en la estructura organizativa de las Coordinadoras debe ser el reconocimiento de las capacitaciones recibidas mediante el otorgamiento de certificados de participación con la temática abordada y la calificación obtenida.

Metodología de intervención para la capacitación de Coordinadoras para la Reducción de Desastres

La metodología planteada se enfocará únicamente en la aplicación del proceso de capacitación como un todo y no así en la

metodología que se empleará en el desarrollo de los diferentes ejes temáticos y contenidos.

La presente metodología trata de articular el mecanismo para desarrollar el proceso de capacitación de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres, para lo cual se plantea:

- Validar la propuesta metodológica con los actores del sistema que tengan competencia en educación y capacitación sobre gestión del riesgo, como una herramienta de construcción de una cultura de la prevención.
- Se requiere identificar cuáles instituciones del Sistema son socios estratégicos para el desarrollo de los componentes temáticos de capacitación, con el fin de establecer alianzas operativas que hagan viable el desarrollo de la estrategia por medio de sus unidades de educación y capacitación.
- Formular y suscribir convenios con las instituciones que conforman el Sistema para el apoyo y compromiso en el desarrollo de la estrategia de capacitación.
- Establecer con base en los ejes temáticos y los contenidos de cada eje, los módulos apropiados de acuerdo a las necesidades de cada sujeto colectivo que integre las Coordinadoras para la Reducción de Desastres de acuerdo a su presencia territorial y su carácter sectorial.
- Elaboración de los módulos y materiales de apoyo didáctico requerido para la ejecución de los módulos, según los niveles definidos.
- Establecer una estructura organizativa interinstitucional permanente descrita al Sistema, con la misión de darle seguimiento, rectificar el rumbo y evaluar el desarrollo de la estrategia como un todo.
- Establecer un programa unificado e interinstitucional de educación y capacitación en gestión del riesgo que sea de aplicación obligada en todos los programas de capacitación institucional del personal cuyas labores están estrictamente relacionadas con el tema de la gestión del riesgo.



- Establecer una sociedad de amigos multilaterales interesados en apoyar diversos ejes temáticos de la estrategia, con el fin de conseguir recursos de organismos donantes que permitan financiar proyectos de fortalecimiento del Sistema Nacional.
- El proceso de capacitación debe descansar en los preceptos de educación popular

y educación de adultos para garantizar efectividad.

Contenido temático de los módulos de capacitación a CODRED y COMRED

Se propone la siguiente estructuración de cursos y módulo de capacitación y especialización de las Coordinadoras en los niveles departamental y municipal:

Cursos Generales	Cursos Específicos	Cursos de Especialización
Marco Conceptual de la Gestión del Riesgo.	Gestión del Riesgo y Desarrollo.	Planes de ordenamiento territorial como herramienta para la Reducción del Riesgo y la Gestión Territorial.
Actores nacionales en la Gestión del Riesgo (Funcionamiento del Sistema CONRED).	Leyes relacionadas a la Gestión del Riesgo.	Acuerdos internaciones vinculados y vinculantes en la Gestión del Riesgo, Derecho Consuetudinario.
Principales amenazas que afectan Guatemala.	Análisis de vulnerabilidad y capacidades territoriales y sectoriales para la atención de desastres en el marco de la GRRD.	Análisis del riesgo y creación de escenarios, Identificación, diseño e implementación de proyectos de mitigación.
Introducción Metodologías para la atención de Emergencias y Desastres.	SIME, Curso Básico SCI, EDAN, Manejo de Albergues, Agua y Saneamiento en Emergencias, Búsqueda y Rescate, Simulaciones y Simulacros.	Atención Psicosocial, MACOE, CCAH, EDAN-TD, Elaboración de Planes de Respuesta, ESFERA, BREC, PRIMAP.
Relaciones humanas aspectos culturales que inciden en la Gestión del Riesgo.	Toma de Decisiones, Atención a la niñez en Desastres, personas mayores en desastres, atención de personas concretos especiales en Desastres con enfoque de género.	Derechos Humanos en momentos de Emergencias y Desastres, Resolución de Conflictos.
Medio Ambiente y Desastres.	lentamiento Global: Causas, Efectos y Consecuencias.	Gestión Ambiental, Declaración de Zonas de Alto Riesgo Estado de Calamidad Pública.
Planificación para la Respuesta.	Elaboración de planes de prevención, preparación y repuesta a desastres.	Estimación económica del impacto de los desastres, Diseño e implementación de estudios de casos.
Recuperación Post-Desastre.	Calentamiento Global: Causas, Efectos y Consecuencias.	Sistema de coordinación para la recuperación niveles territoriales y sectoriales y planes de recuperación temprana temprana.

Contenido temático de capacitación a COLRED

No.	Objetivos	Temas	Subtemas
1	Fortalecer el conocimiento local de la gestión para la reducción del riesgo a desastres.	Marco conceptual y base legal de la GRRD.	Amenaza Vulnerabilidad Riesgo GRRD y Desarrollo Local (antecedentes de desastres) Ley 109-96 Código Municipal.
2	Empoderar a las COLRED en el marco legal guatemalteco para incidir en los procesos de desarrollo desde la gestión local del riesgo a desastres.		
3	Socializar e implementar apropiadamente las señales informativas y preventivas para mitigar, preparar y atender situaciones de emergencia.	Señalización.	Rutas de evacuación Instalaciones (zonas seguras, albergues, primeros auxilios) Señalización.
4	Alertar oportunamente a las comunidades de la proximidad de un evento adverso.	Sistema de Alerta Temprana -SAT- Comunitario.	Definición: componente social y componente de instrumentación Tipos de SAT Alertas Alarmas.
5	Evaluar las necesidades de la comunidad ante la ocurrencia de un evento adverso.	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN-.	Definición Tipos de EDAN.
6	Instalar capacidades en los miembros de la COLRED para una adecuada gestión de albergues.	Gestión de albergues.	Definición Tipos de albergues Identificación de albergues Administración de albergues Evaluación de funcionamiento.
7	Fortalecer el conocimiento y las prácticas de hombres y mujeres integrantes de la COLRED para enfrentar los efectos del calentamiento global.	Calentamiento global.	Cambio climático: definición Reciclaje Acciones de mitigación.
8	Construir escenarios de riesgo según amenazas locales para la elaboración del croquis comunitario de riesgo.	Construcción de escenarios de riesgo y croquis comunitario.	El perfil histórico y el calendario histórico Calendario estacional Mapa espacial Mapa de amenazas y vulnerabilidades Mapa de recursos y capacidades.
9	Desarrollar capacidades en los miembros de la COLRED para el ejercicio de sus funciones en las comisiones.	Comisiones y funciones de las COLRED/actores.	Administración de Información Servicios de Emergencia/ECORED Atención a la población.
10	Protocolo de recuperación.	Con visión de desarrollo local.	Plan de Recuperación y Plan de Desarrollo Local.

NOTA: para las capacitaciones específicas de las comisiones de la COLRED se pueden utilizar las siguientes herramientas:

- Administración de información: “Guía de procedimientos de administración de información en emergencias y/o desastres”.
- Servicios de emergencias / ECORED: Guías de la Cruz Roja.
- Atención a la población: “Guía para la Gestión de Albergues Colectivos de Emergencias y Temporales”.

Anexo 3

Funciones de las Comisiones de las Coordinadoras en el nivel municipal y departamental

Grupo Toma de Decisiones

1. Velar por que cada una de las comisiones de trabajo se encuentren debidamente organizadas y capacitadas en los temas que son de su competencia y especialidad.
2. Velar por que cada una de las comisiones de trabajo realice las tareas asignadas siguiendo los lineamientos establecidos ya sea a nivel interno o de carácter nacional.
3. Promover la organización y fortalecimiento de la estructuras de las Coordinadoras de su jurisdicción.
4. Implementar el nivel de alerta adecuado de acuerdo a la situación generada por una emergencia o desastre.
5. Coordinar los esfuerzos de la Coordinadora en la elaboración de manuales de procedimientos operativos de trabajo relacionados a la atención de emergencias y desastres.
6. Coordinar los esfuerzos de la Coordinadora en el diseño e implementación de simulaciones y simulacros para la atención de emergencias y desastres.
7. Proponer y promover el establecimiento de alianzas estratégicas de trabajo con Instituciones públicas, privadas, ONG y de sociedad civil de trabajo en el enfoque de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.
8. Activar la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres, de acuerdo al nivel de alerta establecido por la autoridad competente.
9. Coordinar la implementación de procesos de atención a la población en caso de desastre en su jurisdicción territorial.
10. Dar seguimiento a las declaratorias de riesgo que emita el Consejo Nacional de la CONRED.
11. Asistir y asesorar a los Coordinadores de los niveles subordinados en las acciones que se les dificulte en la atención a la población en caso de emergencia o desastre.
12. Recopilar, sistematizar y divulgar a quién compete, la información generada por cada una de las comisiones de trabajo.
13. Informar a la población en la jurisdicción sobre posibles riesgos, así como el estado de situación en caso de emergencias o desastres.
14. Revisar y actualizar los procedimientos operativos de trabajo relacionados al enfoque de la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD- de la Coordinadora.
15. Proponer y promover ante la Secretaria Ejecutiva de la CONRED los cambios que considere oportunos para el adecuado desarrollo de las atribuciones de la Coordinadora de acuerdo a la experiencia adquirida.
16. Liderar los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción llevados a cabo por la Coordinadora, así como de sus instituciones miembros.

17. Informar a la población de su jurisdicción sobre las acciones a implementar como parte del seguimiento a una situación de emergencia o desastre.

Comisión de planificación y enlace

1. Actualizar el registro de personal de enlace de las distintas instituciones que conforman la coordinadora.
2. Realización de convocatorias a los/las miembros de la Coordinadora cuando le sea requerido.
3. Velar porque las instituciones claves, con presencia en el territorio, nombren a sus enlaces ante la Coordinadora.
4. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en la elaboración de manuales de procedimientos operativos de trabajo relacionados a la atención de emergencias y desastres.
5. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en el diseño e implementación de simulaciones y simulacros para atención de emergencias y/o desastres.
6. Proponer y promover la realización de alianzas estratégicas de trabajo en la temática de GRRD.
7. Orientar y apoyar a las comisiones de la Coordinadora en la elaboración de perfiles de proyectos y documentos complementarios para solicitar y gestionar la asignación de recursos.
8. Convocar a los/las enlaces vigentes del Centro de Operaciones de Emergencia -COE- en el nivel territorial.
9. Llevar registro de los/las enlaces presentes y ausentes en el Centro de Operaciones de Emergencia -COE- en el nivel territorial.
10. Orientar a los/las nuevos enlaces institucionales sobre el trabajo requerido de la institución a la que pertenecen.
11. Velar por que cada enlace institucional provea al Centro de Operaciones de

Emergencia -COE- en el nivel territorial, de información útil y oportuna sobre las acciones llevadas a cabo en el momento de la emergencia.

12. Orientar a los miembros de los medios de comunicación sobre el personal más idóneo para la realización de entrevistas, conferencias de prensa, entre otros.
13. Apoyar al Grupo Toma de Decisiones en las coordinaciones con las coordinadoras de otros niveles.
14. Facilitar la comunicación entre las distintas comisiones de trabajo.
15. Darle seguimiento a las solicitudes hechas y recibidas de otras Coordinadoras o instituciones del Sistema CONRED, medios de comunicación y población en general.
16. Apoyar al Grupo Toma de Decisiones en el seguimiento de acciones implementadas en la fase de rehabilitación y reconstrucción, llevadas a cabo por alguna de las instituciones miembro de la Coordinadora.
17. Actualizar el registro de enlaces de las instituciones miembros de la coordinadora.
18. En conjunto con los enlaces de las instituciones miembros de la Coordinadora, revisar y actualizar sus procedimientos operativos de trabajo para incorporarle las mejoras necesarias.

Comisión de prevención y mitigación

1. Apoyar o gestionar ante instituciones competentes la realización de estudios técnico-científicos para la estimación de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo en los distintos territorios de la jurisdicción.
2. Identificar y sistematizar las áreas de riesgo en su jurisdicción y proponer medidas pertinentes de mitigación.
3. Ejecución o gestión de proyectos de mitigación para aquellas comunidades de alto riesgo en su jurisdicción.



4. Promover la incorporación del enfoque de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD- en los proyectos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo.
5. Coordinar los proyectos derivados del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo destinados a la ejecución de acciones de prevención y mitigación.
6. Realizar denuncias al órgano competente sobre aquellas situaciones que pongan en riesgo a la población.
7. Revisión y actualización de sus procedimientos operativos de trabajo relacionados a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.
8. Liderar los esfuerzos de la Coordinadora en el desarrollo e implementación de capacitaciones que fortalezcan las capacidades territoriales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.
9. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en la elaboración de manuales de procedimientos operativos de trabajo relacionados a la atención de emergencias y desastres.
10. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en el diseño e implementación de simulaciones y simulacros para la atención de emergencias y desastres.
11. Promover la implementación de normas o códigos que coadyuven a la reducción de los niveles de riesgo en su jurisdicción.
12. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en la elaboración de manuales de procedimientos operativos de trabajo relacionados a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.
13. Apoyar al Grupo Toma de Decisiones en la sistematización y divulgación de la información generada por las otras comisiones de trabajo así como la información generada por los niveles subordinados bajo su jurisdicción.
14. Velar por la incorporación del enfoque de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD- en los proyectos de rehabilitación y reconstrucción llevados a cabo por alguna o varias de las instituciones participantes de la Coordinadora.
15. En conjunto con los/las enlaces de las instituciones miembros de la Coordinadora, revisar y actualizar sus procedimientos operativos de trabajo para incorporarle las mejoras necesarias.
16. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en la elaboración de manuales de procedimientos operativos de trabajo relacionados a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.

Comisión de recuperación

Apoyar los proyectos derivados del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo destinados a la ejecución de acciones de prevención y mitigación.

1. Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en el diseño e implementación de simulaciones y simulacros para la atención de emergencias y/o desastres.
2. Coordinar los esfuerzos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de la coordinadora, para que sirvan de base en los procesos de rehabilitación y reconstrucción.
3. Realización de informes técnicos sobre el impacto ocasionado en su jurisdicción por una emergencia y/o desastre.
4. Elaborar el Plan de Recuperación -Rehabilitación o Reconstrucción- de su jurisdicción.
5. Coordinar la implementación del Plan de Recuperación -Rehabilitación o Reconstrucción- de su jurisdicción.
6. En conjunto con las instituciones miembros de la Coordinadora, revisar y actualizar los procedimientos operativos de trabajo para incorporarle las mejoras necesarias.

Nota: véase Marco Nacional de Recuperación para más información, página 31.

Comisión de preparación y respuesta

Apoyar los esfuerzos de la Coordinadora en el desarrollo e implementación de capacitaciones que fortalezcan las capacidades territoriales locales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-:

1. Liderar los esfuerzos de la Coordinadora en el desarrollo de manuales de procedimientos operativos de trabajo relacionados al enfoque de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.
2. Coordinar los esfuerzos de la Coordinadora en el diseño e implementación de simulaciones y simulacros para la atención de emergencias y/o desastres.
3. Monitorear situaciones que pudieran desencadenar una emergencia y/o desastre en su jurisdicción.
4. Proponer al Grupo Toma de Decisiones en el establecimiento del nivel de alerta oportuno derivado de un posible o inminente desastre y tomar las acciones pertinentes.
5. Coordinar las acciones de respuesta de las instituciones integradas en el Centro de Operaciones de Emergencia -COE- del nivel territorial, velando porque no exista duplicidad en las atribuciones establecidas.
6. Brindar apoyo técnico-operativo a los niveles territoriales subordinados, que se les dificulte el manejo de la situación de emergencia y/o desastres en su jurisdicción.
7. Proponer al Grupo Toma de Decisiones el cambio de los niveles de alerta de su jurisdicción, dependiendo de la evolución del evento de emergencia y/o desastre.
8. En conjunto con todas las instituciones pertenecientes a la coordinadora, realizar la auto-evaluación de la respuesta brindada ante la emergencia y/o desastre.

9. En conjunto con las instituciones miembros de la Coordinadora, revisar y actualizar los procedimientos operativos de trabajo para incorporarle a los planes respectivos las mejoras necesarias.
10. Velar porque las instituciones integradas a la Coordinadora realicen la actualización de sus recursos propios y sus planes de trabajo.

Anexo 4

Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres -ECORED -

Las experiencias locales frente a eventos de desastre han demostrado la incidencia crítica sobre el tiempo de respuesta que la participación local es capaz de tener, las iniciativas de capacitación voluntaria e implementación de proyectos de voluntariado, ha sido una buena práctica, por lo que bajo esta visión, instituciones en los Estados Unidos y Puerto Rico, han desarrollado el concepto de “Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres” (CERT, por sus siglas en inglés), quienes, con un entrenamiento básico para sobrevivir a los desastres y conocimientos de rescate, han mejorado la capacidad de los habitantes locales de sobrevivir, hasta el momento que acuden los servicios o se activan los sistemas de emergencia u otra ayuda.

Las restricciones de tiempo de respuesta inherentes al funcionamiento de las coordinadoras municipales y locales hacen necesario un nivel de respuesta local inmediato al momento que se suscita un evento de desastre.

Es necesario señalar que las Ecored son una respuesta local inmediata al momento que se suscita un desastre y optimizan el tiempo de atención de personas heridas entre la llegada de equipos paramédicos y las dificultades que la persona herida pueda presentar; dentro de este contexto la atención adecuada local como primera opción de respuesta en caso de emergencia es algo vital. Los Ecored contribuyen a optimizar el tiempo de respuesta



necesario para atender una emergencia, ubicándose dentro de la estructura de la COLRED, al ser un brazo operativo para fortalecer las comisiones críticas de la misma durante una emergencia: búsqueda y localización, así como primeros auxilios, con un trabajo de forma voluntaria y supeditada a la estructura del Sistema CONRED. Sin embargo, los Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres, no serán identificados como equipos de respuesta, ya que su organización y capacitación será de manera integral, para que puedan desarrollar acciones que permitan la generación de una cultura de prevención a través de programas que contemplen acciones de prevención, con apoyo interinstitucional.

¿Qué son los ECORED?

Las restricciones de tiempo de respuesta inherentes al funcionamiento de las Coordinadoras Municipales y Locales y los endebles procesos de planificación para el desarrollo, han hecho necesario que dentro del Sistema CONRED se evidencie la necesidad de fortalecer a las COLRED en su nivel de incidencia para generar Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres; para ello, se ha readecuado la propuesta de las comisiones que la integran, dejando establecida la comisión de “Servicios de Emergencia/ECORED” que es la manifestación operativa de la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres antes, durante y después de las emergencias y/o desastres y que permite optimizar el tiempo de atención de personas. “Esto ha permitido que los esfuerzos comunitarios sean vistos de una forma integral, y que los voluntarios -ECORED- tengan un proceso de transformación en sus modelos de desarrollo, y no solamente como una herramienta para hacer frente a las emergencias y/o desastres”⁷.

La propuesta de implementación de los Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres -ECORED-

planteó, en sus inicios, el fortalecimiento local de la primera respuesta del Sistema CONRED por medio de la instalación de equipos locales comunitarios voluntarios capacitados para la respuesta a desastres y la atención primaria a situaciones de emergencia y a su vez, generar un enclave comunitario más primario de la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres, que fortalezca el funcionamiento de la Coordinadora local, la incidencia en procesos de desarrollo y la planificación para alcanzar seguridad y sostenibilidad comunitaria. A su vez, se planteó instalar capacidades que contribuyan al empoderamiento, mediante una participación comunitaria más inclusiva dentro de la COLRED, haciendo a los voluntarios de la misma parte integral de la cotidianidad comunitaria. El principio de participación local se basa en que son los comunitarios quienes responden inicialmente a una situación de emergencia y en su propia planificación para el desarrollo, mientras entra en acción el siguiente nivel del Sistema CONRED⁸.

La presente iniciativa tiene como fin primordial contribuir a salvaguardar la vida de las personas que habitan en áreas de alto riesgo, pero a la vez contribuir al desarrollo sostenible y seguro de las acciones que se implementen allí, mediante una intervención técnica y científica eficiente, que a partir del concepto de organización comunitaria, contribuya a la sostenibilidad de la vida, bienes y medios de vida de las personas.

Por lo tanto, la capacitación orientada al fortalecimiento del conjunto de actores del Sistema de Coordinadoras en el ámbito local, contribuye al accionar colectivo y la clara toma de decisiones en los diferentes momentos de la gestión para la reducción del riesgo a desastres, lo que propicia oportunidades para el desarrollo sostenible.

7. Yandi Sarmiento, Encargado de administración de información de la COLRED de Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal, 19 de noviembre 2010.

8. La Coordinadora Local no cuenta con una estrategia de sostenibilidad que permita que el voluntariado se mantenga a lo largo del tiempo, al dotar de capacidades operativas y equipamiento se fortalece la sostenibilidad y continuidad del proceso de desarrollo comunitario.

Objetivos de los ECORED:

General:

Garantizar acciones en gestión del riesgo y una respuesta local y voluntaria de forma inmediata ante eventuales emergencias generadas por desastres, a través de la instalación de conocimientos y habilidades que fortalezcan el tejido social y las capacidades de resiliencia de las comunidades.

Específicos:

- Capacitar jóvenes voluntarios y voluntarias que fortalezcan el funcionamiento de la Coordinadora Local -COLRED- en las áreas de Primeros Auxilios, Búsqueda y Localización, Atención a Conato de Incendios Forestales, etc.⁹.
- Empoderar a las comunidades afectadas por desastres del enfoque inherente a la Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-.
- Generar una cultura de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres -GRRD-, a través del aporte de recurso humano voluntario en cada comunidad dentro de la COLRED y la ECORED.
- Visibilizar las necesidades y capacidades diferenciadas de la población.

Actividades:

- Integración de un equipo de facilitadores/ facilitadoras para desarrollar el proceso de capacitación a nivel comunitario.
- Organización de los módulos de trabajo para cada una de las capacitaciones a impartir.
- Priorización geográfica de intervención territorial.
- Reestructuración u organización de las COLRED en las comunidades seleccionadas.

- Convocatoria a para la reestructuración y organización de las COLRED.
- Capacitación de COLRED y ECORED.
- Acreditación de COLRED.
- Equipamiento ECORED.

Resultados esperados:

- Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres conformados, capacitados y equipados.
- Voluntarios y voluntarias de las comunidades capacitados y capacitadas en tareas específicas para brindar la primera respuesta en caso de desastre en forma eficiente.
- Coordinadoras Locales -COLRED- fortalecidas operativamente, a través del funcionamiento de la Comisión de Servicios de Emergencia/ECORED.

Metodologías de trabajo:

Metodología de Capacitación:

La capacitación se realizará a través de una serie de talleres impartidos por personal especializado en las distintas temáticas; se dividirá en dos áreas urbana y rural.

Se espera propiciar una capacidad cognitiva que coadyuve a generar las capacidades necesarias para enfrentar situaciones adversas derivadas de la manifestación de eventos adversos en las comunidades. Al final de la contingencia suscitada por los desastres, se espera propiciar un espacio abierto para el diálogo, la discusión y profundización de los participantes sobre los espacios de acción y coordinación entre los ECORED y su COLRED respectiva¹⁰. Las actividades planteadas dentro de la estructura metodológica son las siguientes:

Enfoque temático: para una mejor comprensión, el encuentro se divide en módulos

⁹ Depende de la especificidad de las comunidades, las funciones que tiene la Comisión de Servicios de Emergencia/ECORED, estarán determinadas por esto y por los estudios previos realizados en la comunidad.

¹⁰ Actividad pendiente de ser sistematizada, aunque sería un esfuerzo importante para contar con un diagnóstico sobre el primer año de intervención de la estructura de ECORED y su relación con la COLRED.



específicos que responden a las necesidades de conocimiento de los/las voluntarios, voluntarias y beneficiarios/beneficiarias en los ámbitos de acción de las COLRED donde se integran las ECORED.

Enfoque participativo: mediante dinámicas de participación de los/las voluntarios/voluntarias con la finalidad que pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante los módulos teóricos, y así mismo aporten experiencia colectiva e individual en los temas a tratar.

Metodología de Coordinación:

- Socialización de la estructura de la COLRED con los/las delegados/delegadas regionales y departamentales de la SE-CONRED, para que esto sea replicado y difundido en todos los niveles territoriales y sectoriales del Sistema CONRED.
- Reuniones de trabajo con las fuentes de Cooperación Internacional, municipalidades y Coordinadoras Locales, vinculados a la temática de GRRD en el ámbito territorial.
- Coordinación interinstitucional y logística para determinar el cronograma de ejecución del proceso y desarrollo de las capacitaciones:
 - ◊ Identificación de actores territoriales institucionales que puedan darle apoyo al proyecto (Cuerpos de socorro locales).
 - ◊ Vinculación del proyecto a las COMRED en el espacio territorial donde se implementarán COLRED.
 - ◊ Determinación de lineamientos institucionales de participación y responsabilidades.
 - ◊ Monitoreo y seguimiento de las actividades de capacitación.
 - ◊ Elaboración de informes parciales de trabajo por módulo desarrollado.

- Aplicación de herramienta de evaluación del proceso:
 - ◊ Voluntarios/voluntarias ECORED.
 - ◊ Facilitadores/facilitadoras, capacitadores/capacitadoras
 - ◊ ONG y fuentes de cooperación nacional e internacional.
 - ◊ Evaluación de las actividades.

Metodología operativa:

Operativamente la COLRED en una comunidad se encuentra sujeta a la realización de los siguientes pasos para poder ejecutar su trabajo, siendo estos:

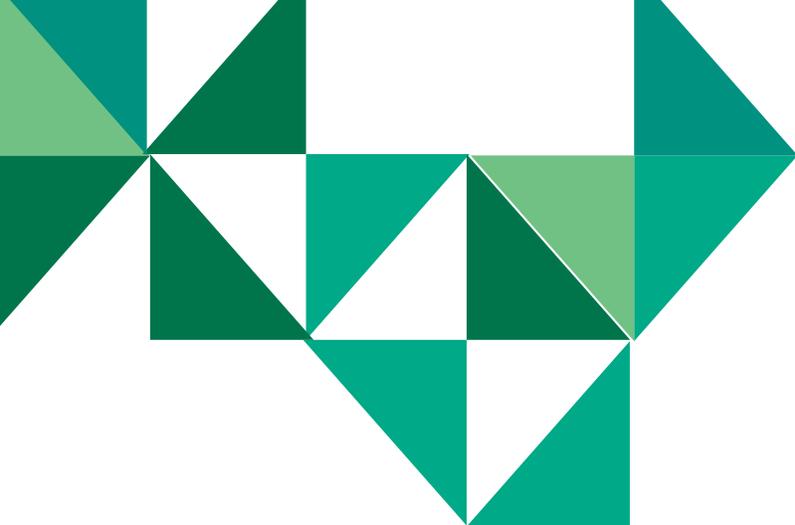
- Convocatoria local a miembros de la comunidad reconocidos por su vocación de servicio y liderazgo para participar dentro de comisión de Servicios de Emergencia / ECORED, dicha convocatoria deberá realizarse con el apoyo de las COMRED.
- Elección de participantes en reunión de Asamblea General o reunión representativa de la comunidad.
- Presentación de listado de participantes a las COMRED para la validación y calendarización consensuada de actividades de capacitación.
- Elección de coordinador/coordinadoras que fungirá como responsable de las tareas operativas y como enlace con el grupo Toma de Decisiones de la COLRED.
- Proceso de capacitación de ECORED.
- Ejercicio de coordinación de las COLRED en simulacros efectuados en la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Legislativo 109-96, Ley de CONRED Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos. Edición Departamento de Capacitación SE-SINAPRED Managua, Nicaragua Julio 2004.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Hacia una Cultura de Reducción de Desastres Memoria de labores 2,008.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Plan Nacional de Respuesta -PNR- Versión Enero 2007.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Política Nacional de Cambio Climático Septiembre 2,009.
- CEPREDENAC Plan Regional de Reducción de Desastres, 2,006-2,011 Secretaria Centroamericana 26 de Julio 2007.
- Proyecto Cuenca Naranjo Suchiate Plan Regional de Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres en los Municipios que integran la cuenca del río Naranjo y Río Suchiate.
- Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres Departamento de Organización nacional, Agosto 2,004.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Macro currículo Base de la Reducción del Riesgo a Desastre en Guatemala, Guatemala C.A 2008.
- Vicepresidencia de la República. Consejo Nacional y Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastre. Programa Nacional de Prevención y Mitigación ante Desastres 2009-2011. Enero 2,009.
- Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Guía Didáctica Básica de Preparación y Respuesta a Emergencias y Desastres. Departamento de Organización Nacional, agosto 2004.
- Manual para la formulación de los Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres -ECORED-.
- Manual de guía práctica para la reducción de los riesgos y desastres. Centro Alexander Von Humboldt Managua, Nicaragua, Mayo 2009.
- Contraloría General del Estado BCS Guía para la elaboración de manuales de organización.
- Proyecto Organización, Capacitación, Funcionamiento y Equipamiento de los ECODED, agosto 2009.
- Marco de Acción de Sendai. III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo a los Desastres 2015.
- Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- Marco Nacional de Recuperación, 2014.
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres -PNRRD-. Guatemala.







“ESFUERZOS UNIDOS, DESASTRES REDUCIDOS
COMPROMISO DE EXCELENCIA”



Ayuda Humanitaria
y Protección Civil



Al servicio
de las personas
y las naciones



SÍGUENOS EN:
www.conred.gov.gt

